



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**  
**DIVISIÓN CHUQUICAMATA**  
**COMPRAS PARA PROYECTOS**

**BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº CPP-CS-031/17**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE GEOMENSURA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE  
ORDENAMIENTO ESPACIAL”**

**Noviembre - 2017**

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 2 de 13</i>

## 1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos que deberán cumplir las empresas para participar en el Proceso de Precalificación de la **Licitación Pública Nº CPP-CS-031/17**, denominada "**SERVICIOS INTEGRALES DE GEOMENSURA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO ESPACIAL**".

Las empresas que postulen a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad y cuidado al medio ambiente exigido por la División.

Las empresas pueden presentarse en **asociación** o **consorcio**, acompañados de una declaración notarial de intención de la futura asociación o constitución de consorcio, donde deben indicar el porcentaje de participación que tendrá cada empresa. La intención de asociación / consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

Si durante la recepción, evaluación y/o revisión de los antecedentes de precalificación, fuese necesario solicitar algún documento adicional o alguna aclaración sobre algún punto determinado de los antecedentes entregados, existirá instancia de solicitud al proponente.

### 1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

La División Chuquicamata de Codelco Chile, requiere contar con la mejor tecnología para capturar la información espacial, dando énfasis a la no exposición al riesgo de los profesionales que realizarán las actividades asociadas a la ejecución del servicio. En lo principal se requiere:

- Apoyar en forma integral el desarrollo de los Proyectos en todas sus etapas.
- Realizar los trabajos topográficos industriales en todas las plantas de proceso.
- Optimizar la gestión administrativa del territorio a través de información del posicionamiento espacial.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 3 de 13</i>

## 1.2 OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN

Contar con los **SERVICIOS INTEGRALES DE GEOMENSURA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO ESPACIAL** a partir de Marzo de 2018 con la implementación requerida y los recursos tanto humanos como tecnológicos ofertados.

## 1.3 ALCANCE DEL SERVICIO:

Se requiere de la ejecución de los siguientes servicios:

### 1.3.1. SERVICIOS INTEGRALES DE GEOMENSURA:

- Desarrollo de los proyectos de Ingeniería en todas sus etapas y su posterior ejecución. (levantamientos topográficos con estaciones totales, sistema de posicionamiento satelital, levantamiento laser scanner horizontal, levantamientos sub suelo, levantamientos topográficos subterráneos, avance obras cubicaciones, operación espacial recursos hídricos, inspecciones topográficas, trazabilidad gráfica Cad)
- Levantamientos y controles industriales de posicionamiento espacial. (sistemas deslizantes lineales, sistemas rotatorios, sistemas giratorios, sistemas verticales)

### 1.3.2. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO ESPACIAL:

- Gestión integral de georreferenciación y análisis espacial para la asignación eficiente del espacio en la División. Aportar al negocio con información territorial y espacial, de manera veraz y oportuna para la toma de decisiones estratégicas, mineras e industriales, con el fin de extender el negocio cuprífero en el tiempo.  
Compatibilizar la especialización de las ciencias de la medición terrestre, con la flexibilidad necesaria para adaptarse a la nueva operación minero-extractiva, productiva y organizacional de la División, en los desafíos actuales y futuros.

## 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios será de **36 (treinta y seis) meses corridos**, a contar de la fecha de firma del “Acta Inicio de Actividades” (fecha estimada Marzo 2018).

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 4 de 13</i>

## 2. ANTECEDENTES LEGALES

Es responsabilidad de cada empresa gestionar y actualizar sus antecedentes en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco, como así, también las credenciales (usuario y password) de acceso al Portal de Compras de CODELCO (SRM).

La empresa que no esté inscrita en el portal de Codelco (SRM) podrá solicitar su inscripción temporal y provisoria, registrando los datos solicitados en el formulario AP-15 "Registro Provisorio", enviándolo a los correos electrónicos indicados en el punto 7.- ITINERARIO. Para ello debe considerar un plazo de 24 a 48 horas. para su habilitación y de esta forma proceder a cargar los antecedentes solicitados en el portal SRM de Codelco.

**A) Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas que estén debidamente registradas en el REGIC, con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la **inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.**

**B) Empresas NO inscritas en REGIC:** Las empresas que no se encuentren inscritas en REGIC deberán presentar sus antecedentes a Achilles Chile., en la página web: <https://www.regic.cl/registracioncodelco>. El servicio de inscripción en REGIC es ejecutado por la empresa Achilles. Puede comunicarse a través del email [jorge.robledo@achilles.com](mailto:jorge.robledo@achilles.com) o al teléfono +56 2 25859600.

Para gestionar la inscripción en el Portal de Compras de Codelco y resolver consultas o dudas, comuníquese a través del email [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono +56 2 28185765 en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 19:00 Hrs.

**C) Asociación o Consorcio empresas inscritas en REGIC:** Las empresas inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de REGIC acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio (Firmada por los representantes legales de cada empresa que conformarán la asociación o consorcio). La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 5 de 13</i>

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.
- iii) Aportes específicos de cada uno de ellas.
- iv) Responsabilidades solidarias frente a Codelco.
- v) Quienes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Período de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.

El consorcio total no podrá ser de más de dos (2) Empresas. La intención de asociación o consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

**D) Asociación o Consorcio empresas NO inscritas en REGIC:** Las empresas no inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, **deberán seguir las indicaciones dadas en la letra “B”, además de presentar los antecedentes legales indicados en la letra “C” anterior.**

### 3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

**a. Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas inscritas en REGIC, deberán presentar certificado de este Registro.

**Es de responsabilidad de la empresa contratista verificar que la información registrada en REGIC sea correcta y se encuentre actualizada, ya que en caso de figurar periodos anteriores o antecedentes erróneos, será únicamente dicha información (la registrada) la considerada para la evaluación financiera, no siendo atendida información paralela o complementaria entregada por la empresa.**

**b. Empresa NO inscritas en REGIC:** Las empresas no inscritas en REGIC deberán presentar la siguiente información:

**Capacidad Económica:**

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 6 de 13</i>

- Balance Clasificado **Auditado** al mes de **Diciembre 2016**. (últimos dos años)
- Estado de Resultado **Auditado** al mes de **Diciembre 2016**. (últimos dos años)
- Certificados bancarios de líneas de crédito vigentes (Las líneas de créditos **NO** son consideran para acreditar capital de trabajo)

Para precalificar, las empresas participantes deben cumplir con el 100% de los parámetros (Técnicos, Financieros, Comerciales, Laborales y Previsionales, como también los del ámbito de Seguridad), solicitados a continuación:

**Boletín comercial:** Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas y/o INFODATA, (SIISA)" emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A. y **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar** que se encuentran pagadas y/o aclaradas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

**Deuda Fiscal:** Las empresas deberán presentar Certificado de "Deuda Fiscal" emitido por la Tesorería General de la República, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar** que se encuentran aclaradas y/o resueltas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

**Antecedentes Laborales y Previsionales:** Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes en relación a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar** que se encuentran aclaradas y resueltas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 7 de 13</i>

Si la empresa se presenta como consorcio o asociación de dos empresas, constituidas o comprometidas, la exigencia de los antecedentes y cumplimiento de los ítems anteriores será por cada una de las empresas que conformen dicho consorcio o asociación.

**Patrimonio:** las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio mayor o igual a **USD 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil dólares americanos).

**Capital de Trabajo Neto:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, **excluidas las líneas de crédito**. Las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o mayor al equivalente de **USD 1.200.000.-** (un millón doscientos mil dólares americanos).

**Nivel de Endeudamiento a patrimonio (Deuda Total/ Patrimonio):** Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el Patrimonio, las empresas participantes deberán acreditar un Nivel de Endeudamiento a patrimonio menor o igual a **3,0** (tres coma cero).

**Razón de Liquidez Corriente:** Definido como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, las empresas participantes deberán acreditar una Razón de Liquidez mayor o igual a **1,0** (uno coma cero).

Para la asociación o consorcio de empresas, la evaluación financiera se considerará en base al porcentaje de participación de cada empresa en la asociación o consorcio, informado en su declaración de intención.

Para empresas cuya Casa Matriz está en el extranjero, deben presentar Carta de Respaldo Financiero firmada por su Representante Legal en Chile.

#### **4. ANTECEDENTES TÉCNICOS**

##### **a. Experiencia Específica en Servicios Similares.**

El Oferente deberá demostrar tener experiencia específica en el desarrollo de a lo menos 8 (ocho) proyectos en contratos similares, considerando los últimos 6 (seis) años. Específicamente se requiere para los Servicios de Topografía, al menos 3 trabajos, para Geomensura, mínimo 6 trabajos similares, para Geodesia, por lo menos 5 trabajos y para Gestión territorial, un mínimo de 5 trabajos en minería.

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, o certificados de Obras y/o Servicios, certificados de recepción final de los contratos efectuados por el postulante y que acrediten la recepción final de

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 8 de 13</i>

conformidad y la evaluación del mandante. Se deberá indicar además, el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos. Si los contratos están expresados en otra unidad (pesos o Unidades de Fomento), se hará la transformación a dólar en la fecha de inicio del contrato respectivo.

**No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.**

La División se reserva el derecho de verificar la experiencia técnica declarada.

**b. Antecedentes en materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad.**

Los Proponentes deberán presentar un Certificado otorgado por una mutualidad de seguridad u organismo competente a la cual se encuentra afiliada, en donde se acredite el Historial de Perdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando los siguientes periodos:

**Primer Periodo:                    Octubre 2015 – Septiembre 2016**

**Segundo Periodo:                Octubre 2016 – Septiembre 2017**

Datos que debe contener el Certificado:

- ✓ Tasa Frecuencia
- ✓ Tasa Gravedad
- ✓ Cotización Adicional
- ✓ Horas Hombre Totales
- ✓ Índice de Accidentabilidad
- ✓ N° de Accidentes Fatales
- ✓ Promedio de Trabajadores
- ✓ Días Perdidos por Accidentes de Trabajo
- ✓ N° de Accidentes

**c. Certificaciones.**

Los Proponentes deben presentar las certificaciones en Sistema de Calidad bajo Norma ISO 9001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo Norma OHSAS 18001 y Sistema de Gestión Ambiental bajo Norma ISO 14001. En caso contrario, debe aclarar que no posee certificación vigente

**Para el caso de consorcio o asociaciones, la exigencia de cumplimiento de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.**

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 9 de 13</i>

## 5. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS

<b>AP-0</b>	Identificación del Proponente
<b>AP-1</b>	Antecedentes Financieros y Comerciales (Balance Clasificado Auditado, año 2015) <b>(Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).</b>
<b>AP-2</b>	Antecedentes Financieros y Comerciales (Estado de Resultados Auditado, año 2016) <b>(Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).</b>
<b>AP-3</b>	Antecedentes Legales <b>(Sólo para empresas NO inscritas en REGIC)</b>
<b>AP-4</b>	Experiencia de la Empresa
<b>AP-5</b>	Resultados de Seguridad
<b>AP-6</b>	Certificado de Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo
<b>AP-7</b>	Certificado Deuda Fiscal, emitido por la Tesorería General de la República.
<b>AP-8</b>	Certificado Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medioambiente bajo los Estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001.
<b>AP-9</b>	Inscripción Vigente en Registro REGIC <b>(Sólo para empresas inscritas en REGIC)</b>
<b>AP-10</b>	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Persona Jurídica)
<b>AP-11</b>	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Personas Naturales)
<b>AP-12</b>	Formulario P.E.C.
<b>AP-13</b>	Formulario P.E.P.
<b>AP-14</b>	Boletín Comercial (Dicom Full Empresas y/o Infodata)
<b>AP-15</b>	Formulario "Registro Provisorio" Portal de Compras Codelco <b>(Sólo empresas NO registradas en Portal de Compras)</b> para proveedor nacional y extranjero, según sea el caso.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 10 de 13</i>

## 6. EXCLUSIONES

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a los proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas provisionales, u otros.

Codelco se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el proponente u oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de proponente u oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a Codelco, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el proponente u oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

## 7. ITINERARIO

ITINERARIO	LUGAR	FECHA	HORA
<b>Entrega y Acceso a de Bases Precalificación</b>	<b>1. Vía Portal Compras de Codelco SRM N° 140005431</b>  <b>2. Página web <a href="http://www.codelco.com">www.codelco.com</a></b> (Empresas NO INSCRITAS EN SRM enviar formulario AP-15 "Registro Provisorio" a E-mail <a href="mailto:jgonz002@codelco.cl">jgonz002@codelco.cl</a> ; con copia a <a href="mailto:Aberna@contratistas.codelco.cl">Aberna@contratistas.codelco.cl</a> )	Desde el 20 de Noviembre al 27 Noviembre de 2017	17:00 hrs.
<b>Recepción Antecedentes de Precalificación</b>	<b>Sólo Vía Portal de Compras SRM N° 140005431.</b>	Desde el 27 de Noviembre al 04 de diciembre de 2017	Hasta las 17:00 hrs.
<b>Comunicación de Precalificación</b>	vía e-mail	06 de Diciembre de 2017	-

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 11 de 13</i>

**ANEXO I  
INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS,  
PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS OPERACIONES DE  
NEGOCIOS DE CODELCO**

El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

**a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 12 de 13</i>

## **b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO**

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (*por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones*) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	<b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>	<i>Licitación CPP-CS-031/17</i>
		<i>Página 13 de 13</i>

En conformidad a la información solicitada anteriormente y adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados con un **NO** y firmados por el representante legal de su empresa.